Fecha: 22/11/2021

Consecutivo No. 01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

DEBE A:

LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 35602652 de QUIBDÓ (Chocó).

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)

Por concepto de:

01 pago correspondiente al período correspondiente al mes de octubre de 2021, según contrato de prestación de servicios profesionales No. CD 430 de 2021 cuyo objeto es **Acompañar a CORPAMAG en el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento de la gestión ambiental en cumplimiento de los procesos misionales de la Entidad**	$ 7.000.000

Cordialmente,

LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 35602652 de Quibdó - Chocó.
Teléfono: 3128742017
Dirección: Calle 15A # 32 – 97, Conjunto Plaza Central, Casa 3 – Galicia (SMR)
Datos bancarios: Cuenta de Ahorros No. 536-253323-93 de Bancolombia.
Correo electrónico: hicelaina@gmail.com

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado.

22 de noviembre de 2021.

CUENTA DE COBRO No. 01

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA "CORPAMAG"
NIT. 800.099.287-4

DEBE A:

LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 35602652 de Quibdó - Chocó

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS ML ($7.000.000)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS CAUSADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2021 EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 430 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA, IDENTIFICADA CON C.C. 35602652 DE QUIBDÓ - CHOCÓ.

Atentamente,



LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 35602652 de Quibdó - Chocó
Dirección: Calle 15 A # 32 – 97, Conjunto Plaza Central Casa 3. B/ Galicia. Santa Marta.

Santa Marta, 22 de noviembre de 2021.

Señores
CORPAMAG
Santa Marta

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

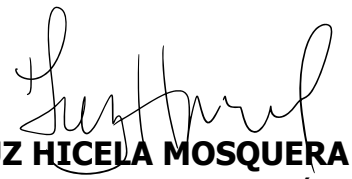
Yo, **LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35602652 expedida en Quibdó, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

"**NO he contratado trabajadores para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 430 del 2021".**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador para el desempeño de las actividades realizadas para la entidad, me comprometo a informar.

Que los documentos soporten del pago de aportes obligatorios a la seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,



LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
CC. 35602652 de Quibdó.